

DNU bajo la lupa: oposición acelera en Diputados la reforma que complica a Javier Milei

20/09/2025



Los **bloques opositores** de la Cámara de Diputados **avanzarán esta semana con una nuevo ofensiva contra el oficialismo**, dado que **acelerarán la discusión del proyecto que monitorea los DNU**, que **perjudica al Gobierno Nacional al restringir el uso de esa herramienta constitucional al que recurre asiduamente el Poder Ejecutivo**.

Tras las derrotas que sufrió el oficialismo en los últimos dos meses, el conglomerado de bloques opositores conformado por

Unión por la Patria, Encuentro Federal, Democracia para Siempre, y la Coalición Cívica, avanzarán este martes con el tema que mas perjudica al presidente Javier Milei.

De hecho, el único tema que hoy preocupa seriamente al oficialismo es el avance de esta ley, según reconocieron a Noticias Argentinas fuentes cercanas a la Libertad Avanza.

La oposición consiguió un emplazamiento para que las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento, que conducen el libertario Nicolas Mayoraz, y la macrista Silvia Lospennato, debatan este martes el proyecto sancionado por el Senado y el 30 el dictamen respectivo.

La intención de la oposición es pedir una sesión especial para el miércoles 1 o el 8 de octubre para tratar la reforma de la ley 26122, los cambios en el impuesto a los combustibles promovido por los gobernadores, el rechazo al veto sobre ATN, y la derogación de los decretos sobre identidad de género y el estatuto de la Policía Federal.

El Gobierno como tiene minoría en las dos cámaras del Congreso recurre a los DNU ya que la ley actual le permitía utilizar esa herramienta que tiene carácter de ley, ya que solo se anula si se rechazó en Diputados y el Senado y se ratifica con el aval de un solo cuerpo legislativo.

Si se aprueba esa iniciativa no podrá recurrir a esa herramienta ,ya que el peronismo es mayoría en el Senado.

PROYECTO-DETALLES

El proyecto aprobado por el Senado el pasado 4 de Septiembre limita el uso de los DNUs, ya que estableció con el aval de una sola cámara se puede derogar esa norma presidencial.

También fija un plazo de noventa días para ratificar los DNUs ya que establece que sino se hace en tres meses también

perderá vigencia, aunque se mantengan los efectos jurídicos de la medida presidencial

Los legisladores opositores argumentan que el Gobierno Nacional utiliza mal esta herramienta prevista en la Constitución Nacional solo para casos de emergencia, y solo cuando hay circunstancias excepcionales que impiden seguir el procedimiento de sanción de las leyes establecido en la Constitución Nacional.

Incluso la Constitución prohíbe que se pueda emitir un DNU vinculados a cambios de leyes tributaria, penales y electorales, según se estableció en la Carta Magna aprobada en 1994.

DNU POR PRESIDENTES

El presidente Milei ya emitió 64 DNUs, lo que implica unos 36,2 por año, pero en uno de los Decretos de Necesidad y Urgencia incluyó cambios en 300 leyes.

Uno de los presidentes que mas recurrió a los DNUs fue Néstor Kirchner que en sus cuatro y medio de mandato dictó 236 DNUs, lo que implica 52,4 por año de gestión.

También firmó una gran cantidad de DNUs, muchos de ellos vinculado a la pandemia del Covid19, el presidente Alberto Fernández que alcanzó 178, es decir 44,5 por año.

En cambio, la presidenta Cristina Fernández dictó en ocho años 78 DNUS, lo que implica 9,75 por año y Mauricio Macri 70 DNUs, es decir 17,5 por año.